

Tercero: Las Instituciones donde se impartan cursos, eventos, talleres, postgrados, etc. deben tener firmado Convenio de Colaboración con la OIPS.

Cuarto: Para la instrumentación de la acreditación de los cursantes debe enviarse a la sede de la OIPS, nombre y dos apellidos de los cursantes, ciudadanía, número de identidad o pasaporte, lugar donde se desarrollaran los mismos, nombre del curso a impartir con su respectiva denominación.

Y para que así conste se firma el presente en tres (3) ejemplares, a un solo tenor y efecto, en La Habana a los 12 días del mes de Diciembre del año 2011.



Lic. Enrique Corbera Sastre
Director del IEB.



Lic. Braulia Yolanda Moreno Talgarona
Directora de la OIPS.